



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 9

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Martín García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 726/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis María García Domínguez, frente a Víctor Alejandro Llantoy Soriano y Kolkab, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.–En Madrid a 14 de enero de 2014. La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que en el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio y llamado el demandante no ha comparecido, no obstante estar citado en legal forma. Paso a dar cuenta, doy fe.

DECRETO

En Madrid a 14 de enero de 2014.

Antecedentes de hecho

Primero.–La presente demanda ha sido promovido por Luis María García Domínguez, figurando como parte contraria Víctor Alejandro Llantoy Soriano y Kolkab, S.L.

Segundo.–La parte demandante que ha sido citada en legal forma, no ha comparecido el día y a la hora que estaba señalada, ni ha alegado causa para justificar su inasistencia.

Razonamientos jurídicos

Único.–Dispone el artículo 83.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social que, si el actor citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, por lo que procede tener por desistido al solicitante del procedimiento planteado.

Parte dispositiva

Se acuerda tener por desistida a la parte actora Luis María García Domínguez de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25,00 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2507-0000-60-0726-12.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.–El Secretario Judicial, Rafael Lozano Terrazas.

Diligencia.–Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Víctor Alejandro Llantoy Soriano y Kolkab, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 21 de noviembre de 2016.–La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Martín García.

N.º I.-6858